

Aclaración No.1

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo de 2013
PATH II-CN-149/2013

Señores
Adquirentes de las Bases en la LPI-001-2013
Presente

Referencia: **Licitación Pública Internacional LPI-001-2013,**
Adquisición de Equipo Informático.

Señores:

Se ha recibido solicitud de aclaración de la **LPI-001-2013** de la referencia, por lo que a continuación se proporciona la correspondiente respuesta:

Pregunta No. 1:

El protocolo Enhanced IGRP [EIGRP] es un protocolo propietario de la marca CISCO ofrecido y mantenido únicamente por este fabricante? Estarían ustedes dispuestos a aceptar equipos de otros fabricantes que no sean marca CISCO y que no ofrezcan este protocolo?

Respuesta No. 1:

Se aceptará equipo que presente al menos una equivalencia a las características de estos dos protocolos.

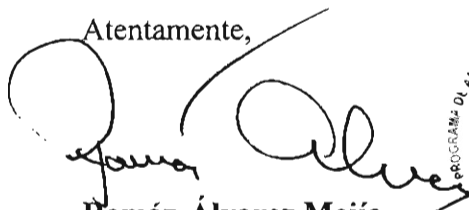
Pregunta No. 2:

¿Descalifica al oferente ofrecer equipos que no ofrezcan este protocolo?

Respuesta No. 2:

Los oferentes deberán respetar las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,


Román Álvarez Mejía
Coordinador Nacional

